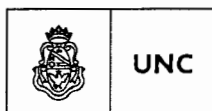




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0032415/2018

Córdoba, 27 JUL 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por el Prof. Esp. Jorge Fernando Fushimi, solicitando la sustanciación de un sumario administrativo a la alumna Karol Cristel Meza Costa, por presunta irregularidad en el examen de la materia Sociedades Comerciales de la carrera del Contador Público;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba mediante Dictamen N° 63091 de fecha 19 de julio del corriente, sugiere disponer la sustanciación de un sumario administrativo por encuadrar la conducta de la alumna en lo dispuesto por el artículo 12, inc. 3) del Reglamento de Investigaciones Administrativas de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que se han tenido en cuenta las constancias obrantes en las actuaciones que acompañan el pedido y lo dispuesto por el Art. 20 de la Ordenanza HCS N° 09/2012; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que por la Dirección General de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba, se sustancie el pertinente sumario, a fin de esclarecer los hechos y deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder.

Art. 2°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, gírense las presentes a Dirección General de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.


Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
mc

7 63